ACULCO

Guía para activar paso a paso Cl@ve PIN

Cofinanciado por la Unión Europea

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES · SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES · DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MIGRATORIA

Fondos Europeos

Proyecto subvencionado:

“Trámites sin fronteras” está articulado desde la intervención directa, interdisciplinar y evaluable, nos centramos en reducir la brecha digital-administrativa que enfrentan muchas personas migrantes nacionales de terceros países.

Creación y diseño:

Equipo de comunicación de ACULCO en colaboración con Verónica García, voluntaria de diseño gráfico.

Más información en www.aculco.org

Índice

1. **¿Qué es la Cl@ve PIN? ¿Cómo me registro?** 3
   a. Registro sin Certificado Electrónico 4
   b. Registro con Certificado Electrónico 6
   c. Presencial 8

2. **Cómo solicitar la Cl@ve PIN**
   a. App Cl@ve 11
   b. PIN por SMS 12


Necesito la
Cl@ve PIN



¿Qué es la Cl@ve PIN?



Es un sistema para confirmar y asegurar la identidad de una persona.
Se hace con dispositivos electrónicos y la persona debe tener un usuario, una contraseña e introducir sus datos personales.



¿Y cómo funciona?



Cada vez que vayas a usar la Cl@ve PIN tienes que pedir un nuevo PIN, es de un solo uso.
Lo recibirás en tu teléfono móvil y tienes 10 minutos para usar el PIN.
Pasado el tiempo deberás pedir otro nuevo.



¿Cómo me registro?



Puedes registrarte de 4 formas:

- Por Internet con Certificado Electrónico o DNIe
- Por Internet mediante Carta de Invitación
- De forma Presencial

Registro sin Certificado Electrónico

En caso de no tener Certificado Electrónico puedes registrarte por internet pidiendo una carta de invitación, que te enviarán a tu domicilio.

1 Registrarse en Cl@ve





En primer lugar deberás acceder a la página oficial de Agencia Tributaria y seleccionarás en el menú el apartado de “Todas las gestiones”

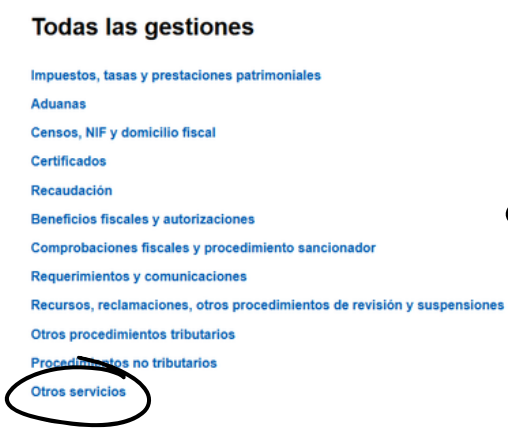

Busca y selecciona “Otros servicios”. Allí encontrarás “Registro Cl@ave” donde podremos comenzar con el registro.



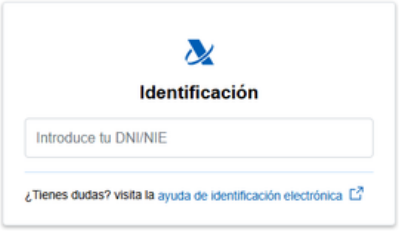

Se pedirá que te identifiques, accede con tu DNI o NIE.
Tras esto se pedirá que introduzcas también la fecha de validez de dicho documento.



Si todo es correcto, podrá pedir que le envíen una carta de invitación a su domicilio.

2 Carta de invitación



Una vez recibas la carta podrás observar cómo en esta se indica un Código Seguro de Verificación o CSV.

Volveremos a acceder al registro de Cl@ve como hicimos anteriormente.



Pero esta vez seleccionaremos “Ya dispongo de una carta de invitación”.

A continuación deberás introducir el código y todos los datos personales que requiera. Si todos los datos son correctos, habrá terminado el registro y recibirás un mensaje en tu teléfono.

Registro con Certificado Electrónico

Con Certificado Electrónico puedes registrarte por internet en el sistema de Cl@ve PIN.



1 Registrarse en Cl@ve



En primer lugar deberás acceder a la página oficial de Agencia Tributaria y seleccionarás en el menú el apartado de “Todas las gestiones”

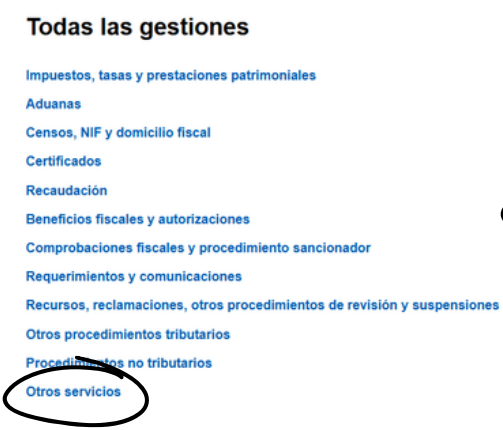

Busca y selecciona “Otros servicios”. Allí encontrarás “Registro Cl@ave” donde podremos comenzar con el registro con certificado digital.



2 Introduce tus datos

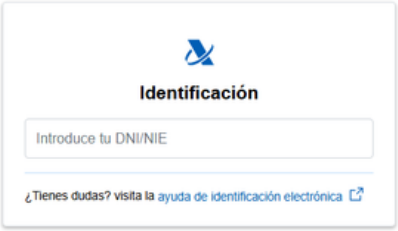

Se pedirá que te identifiques, accede con tu DNI o NIE.
Tras esto se pedirá que introduzcas también la fecha de validez de dicho documento.



Deberás introducir todos los datos personales que requiera.

No olvides aceptar las condiciones.

Si todos los datos son correctos terminará el registo y recibirás un mensaje de texto en tu teléfono.

Presencial

Puedes ir a una oficina para hacer el registro, para ello en muchas oficinas se debe pedir cita previa. Es muy importante que la persona que solicita el registro sea la que vaya a la oficina.

1 Accede a la web



Entra a la web administración.gob.es y haz click sobre “Atención e información”. Busca “Buscador de oficinas”, así podremos consultar cuál es la oficina más cercana a la que puedes acudir.







2 Pide cita previa

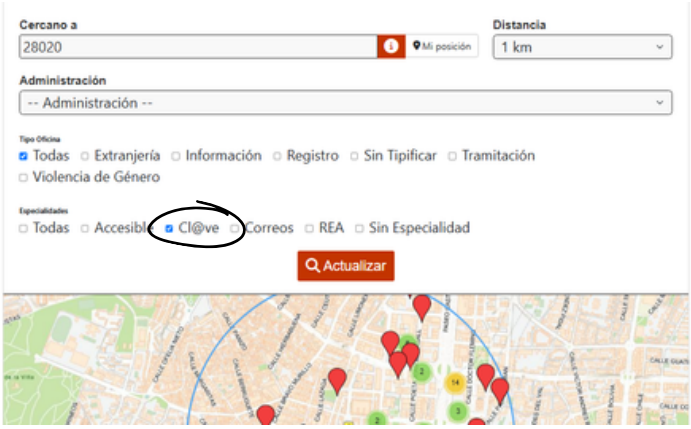

Cuando haya cargado el mapa, deberás poner tu código postal y seleccionar la casilla “Cl@ve”, ya que es el trámite que quieres realizar.

Aparecerán en el mapa las oficinas más cercanas.

Haz click en la que más cerca tengas, de esta forma te aparecerán todos los datos de dicha oficina.

Llama por teléfono al número que aparece.



Durante la llamada te pedirán el número de DNI o NIE.
Al asignarte la cita previa te llegará un mensaje de confirmación con los datos necesarios para la cita.

Recuerda llevar tu DNI o NIE a la cita.



Videoidentificación por internet

Para este método deberás descargar la aplicación.



Una vez la abras se te irá guiando. Deberás introducir tu número de DNI o NIE y su fecha. Se te dará a elegir los 4 métodos de registro que existen.



Elige la videoidentificación.

Deberás introducir tu número de teléfono, al que te enviarán un código, y tu correo electrónico.

A continuación comenzará el proceso de videoidentificación, se te grabará tanto por vídeo como por audio.

Durante el proceso se te pedirá que grabes tanto tu DNI como tu cara para verificar que eres la misma persona.





¿Y ahora cómo pido la Cl@ve PIN?



Hay 2 formas de solicitarla:

- Con la App Cl@ve PIN
- Con un SMS

Recuerda que cada vez que vayas a usar la Cl@ve PIN tienes que pedir un nuevo PIN, es de un solo uso.
Tendrás 10 minutos para usar el PIN. Pasado el tiempo deberás pedir otro nuevo.

App Cl@ve



Descarga la aplicación.

Deberás activar el dispositivo introduciendo tu DNI o NIE y con un SMS, en caso de estar registrado.

Según el trámite pueden **suceder dos cosas**, que te pida escanear un **código QR** y seguir los pasos que indica.



O que te haga identificarte para **solicitar un PIN.**



Deberás seguir la app del móvil, **aceptar si es todo** correcto y podrás acceder al trámite.





PIN por SMS

Después de identificarte, haz click en “acceder con PIN por SMS”





Te llegará al móvil un SMS con el PIN.





Introduce el PIN y clikea en “Acceder”.

ACULCO

C/Albendiego 24, L4-5 – 28029 Madrid
Teléfono: 915 982 314
WhatsApp: 608 262 418
www.aculco.org

Cofinanciado por la Unión Europea

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES · SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES · DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MIGRATORIA

Fondos Europeos